ACTA N° 027/2019
CONTRATACION DIRECTA – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINAS FOTOCOPIADORAS DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN"
ID Nº 356597 EXP. Nº 324.839

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y el Lic. César Mendoza, Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad; designados por Resolución N°304 del diecinueve de diciembre del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución Nº 54 del trece de marzo del dos mil diecinueve, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINAS FOTOCOPIADORAS"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

En fecha veinte de Setiembre del año dos mil diez y nueve, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINAS FOTOCOPIADORAS"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 42/19.-

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

En el Acta de Aperturas N°42/19se han dejado constancia de las siguientes observaciones:

a) **Por parte de funcionarios de la Convocante**:

I. **SDA PARAGUAY S.A.**: no presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, Copias de contratos o facturaciones de venta en cuanto a mantenimiento de máquinas fotocopiadoras, correspondientes al año 2016 y 2018.

El Comité de Evaluación procede a analizar la observación manifestada y al respecto, se expresa cuanto sigue:

I. **SDA PARAGUAY S.A.:** respecto al Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, el oferente presento una nota indicando que los bienes ofertados no son de origen nacional por lo que el certificado no aplica en su caso.

Se corrobora que en la oferta se presenta un contrato de 2017 cuyo monto máximo supera al monto máximo del lote ofertado, por lo tanto este Comité resuelve no solicitar los contratos de los años 2016 y 2018.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte de los oferentes del presente llamado, este Comité ha remitido notas en fecha 09/10/19, solicitando los siguientes documentos:

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS
- Formulario 106 del último año, para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 del último año, para contribuyentes de Renta Personal.
- Se solicita la composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se detallan en la planilla adjunta, visto que los mismos están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP.

SDA PARAGUAY S.A.

- Formulario 106 del último año, para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 del último año, para contribuyentes de Renta Personal.
- Se solicita la composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se detallan en la planilla adjunta, visto que los mismos están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP.

El plazo otorgado para la presentación de lo detallado anteriormente fue de 48 horas hábiles contando desde la recepción de la nota, a lo cual los Oferentes han dado respuesta en tiempo y forma a todo lo solicitado, cumpliendo de esta manera con la presentación de todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del

presente llamado, salvo los Formulario 106 del último año, para contribuyentes del IRPC y Formulario 104 del último año, para contribuyentes de Renta Personal.

Sobre los formularios 104 y 106, el Oferente SDA PARAGUAY S.A., manifiesta que al ser una persona jurídica de constitución Sociedad Anónima estos documentos no s aplican para ellos.

Tras las documentaciones recibidas este Comité procede a analizar las mismas, y aclara que efectivamente los Formularios 104,106 no son aplicables a los Oferentes SDA PARAGUAY S.A Y DATASYSTEMS S.A.E.C.A., en vista a que los mencionados formularios son aplicables a empresas unipersonales y pequeños contribuyentes.

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Miembro Ing. Civil Marisol Ferreyra procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentadas por los Oferentes. Dichas Constancias que efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y se encuentra debidamente firmadas por sus representantes, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en las mismas.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

	DATA-SYSTEMS	SDA PY
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA
I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016,2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos tres meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 del último año, para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 del último año, para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA
Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas, referentes a MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos.		
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento que acredite que la empresa es representante o distribuidor y/o centro autorizado para la provisión de partes originales/ mano de obra, para operar sobre cada tipo de marca de los equipos de fotocopiado.-	CUMPLE	CUMPLE

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la Apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018**

Este Comité ha procedido al control de la tabla de precios ofertada por los oferentes y se verificó que no han cumplido con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe

sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo. Por ende, en las nota de fecha 09/10/19, remitidas a las empresa en referencia y mencionadas en el inciso 3 del presente Acta, se ha procedido a solicitar el desglose correspondiente.

Seguidamente se presenta el cuadro de análisis y verificación de precios:

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

LOTE 1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon IR 1024

Nro	Producto / Servicio	Precio Ref.	Precio Oferta	Dif - %	
1	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 1024	495.000	150.000	- 70	NO CUMPLE
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Película de fusor	1.375.000	750.000	- 45	NO CUMPLE
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo magnético	275.000	370.000	+ 35	NO CUMPLE

LOTE 2 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon IR 2022n

Nro	Producto / Servicio	Precio Ref.	Precio Oferta	Dif - %	
1	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 2022n	572.000	250.000	- 56	NO CUMPLE
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Embrague del bypass	44.000	60.000	36	NO CUMPLE
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Cuchilla	330.000	150.000	- 55	NO CUMPLE

LOTE 3 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon IR 2520

Nro	Producto / Servicio	Precio Ref.	Precio Oferta	Dif - %	
1	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 2520	572.000	250.000	- 56	NO CUMPLE

LOTE 4 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon iRADV 4245

Nro	Producto / Servicio	Precio Ref.	Precio Oferta	Dif - %	
1	Mantenimiento Preventivo - CANON iRADV 4245	572.000	320.000	- 44	NO CUMPLE

SDA PARAGUAY S.A.

LOTE 6 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca LEXMARK X656de

Nro	Producto / Servicio	Precio Ref.	Precio Oferta	Dif - %	
4	Mantenimiento Correctivo Fotocopiadora Lexmark X656de - Lámpara de copiado	121.000	3.000.000	2.379	NO CUMPLE
14	Mantenimiento Correctivo Fotocopiadora Lexmark X656de - Placa de alta Tensión	165.000	634.000	284	NO CUMPLE
17	Mantenimiento Correctivo Fotocopiadora Lexmark X656de -Kits de Fusor	3.080.000	4.365.000	42	NO CUMPLE
18	Mantenimiento Correctivo Fotocopiadora Lexmark X656de - Kits de unidad de laser	33.000	2.182.000	6.512	NO CUMPLE
19	Mantenimiento Correctivo Fotocopiadora Lexmark X656de - Kits unidad de arrastre	187.000	352.000	88	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

Los oferentes dieron respuesta en tiempo y forma, vía documentos recibidos en fecha 10 de Octubre del corriente. Luego de un minucioso análisis a cada una de las justificaciones, este Comité Evaluador de Ofertas considera razonable el descargo presentado por el oferente **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, considerando válidos los precios presentados en su oferta.

En el caso del oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** se constató que los precios de referencia publicados en el llamado en algunos ítems difieren en gran medida de los ofertados y al realizar una verificación de los precios internacionales de los ítems en la tienda oficial de repuestos del fabricante del equipo se constató que ciertos precios de referencia son muy bajos o están desfasados, por lo que se resuelve dar como valido el desglose presentado.

7. **VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** y **SDA PARAGUAY S.A.** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. El cálculo de los mismos se encuentran adjunto a la presente acta.

8. **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

El Plantel Directivo de la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. está conformado de la siguiente manera:

No.	APELLIDO	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°
1	FLECHA COSP	JOSÉ	698.987
2	PÉREZ BENITEZ	SERGIO	394.226
3	GIMÉNEZ AGUIAR	HUGO ENRIQUE	2.359.981
4	LEITON RODRÍGUEZ	MARCIAL VIRGINIO	509.529
5	COSP	JOSÉ LUIS	285.054
6	FLECHA	ROCÍO	619.911
7	COSP VDA. DE FLECHA	MAGDALENA	232.968
8	VDA. DE RUAX	ANGÉLICA	86.759
9	RUAX	JUAN	513.799
10	RUAX	MARGARITA	406.640
11	SANTACRUZ	PABLO	980.527
12	DE SANTACRUZ	CARMEN	440.169
13	COSP	MARÍA FERNANDA	3.528.758
14	COSP ACOSTA	LETICIA	1.405.485
15	COSP DE CAÑETE	ANA INÉS	1.405.123
16	RIENSBERG	DIETER	1.005.948
17	MOREIRA LÓPEZ	CELSO	607.984

Este Comité corroboró el cumplimiento que las mencionadas personas cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en el SINARH. No obstante, se deja constancia que la Accionista Ana Inés Cosp de Cañete se desempeña como docente en la Universidad Nacional de Asunción, sin ser un impedimento legal para que la empresa de la cual es representante sea adjudicada, según lo establece el Art. 2o inciso f) de la Ley N° 1626/00, de Función Pública.

El Plantel Directivo de la empresa SDA Paraguay S.A. está conformado de la siguiente manera:

No.	APELLIDO	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°
1	FRONTANILLA RIVEROS	FEDERICO INOCENCIO	524.067
2	VALLEJOS MEZA	ESPERANZA CATALINA	751.212
3	FRONTANILLA VALLEJOS	MARIA EMILIA	3.385.024
4	FRONTANILLA VALLEJOS	FEDERICO MANUEL RAUL	3.385.010

Este Comité corroboró el cumplimiento que las mencionadas personas cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en el SINARH. No obstante, se deja constancia que el Accionista Federico Frontanilla Riveros se desempeña como docente en la Universidad Nacional de Asunción, sin ser un impedimento legal para que la empresa de la cual es representante sea adjudicada, según lo establece el Art. 2o inciso f) de la Ley N° 1626/00, de Función Pública.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) **ADJUDICAR la "CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINAS FOTOCOPIADORAS" al oferente DATASYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9**, los siguientes lotes:

- LOTE 1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon IR 1024, por un importe mínimo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un importe máximo de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).
- LOTE 2 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon IR 2022n, por un importe mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un importe máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).
- LOTE 3 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon IR 2520, por un importe mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un importe máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).
- LOTE 4 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon iRADV 4245, por un importe mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un importe máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

Por ser la única oferta que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

B) **ADJUDICAR la "CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINAS FOTOCOPIADORAS" al oferente SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6**, el siguiente lote:

- LOTE 6 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca LEXMARK X656de, por un importe mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un importe máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

Por ser la única oferta que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

C) **DECLARAR desierto el LOTE 5 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Xerox WC5022DN, al no haberse recibido ofertas para dicho lote.**

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección - Presup. y Contabilidad

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
COMITE DE EVALUACIÓN

Abog. César Ramón Cáceres
Miembro

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3604
Recibí hoy: 23 OCT 2015
Hora: 09:17
Firma:
Rodrigo Rodríguez
Asistente Administrativo